

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase Monumento Histórico Provincial a la casa propiedad de la familia De La Fuente conocida como "Planta de Procesamiento y Envasado de Aceitunas del Sr. Luis Mansueto De La Fuente", ubicada en la esquina de las calles 9 de Julio y Luis Mansueto De La Fuente, en el centro de la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco.-

ARTÍCULO 2º.- Asígnase, de acuerdo al Interés Histórico – Cultural del bien y su carácter muy valioso, la Categoría "C" con el Nivel 1 de Protección del Patrimonio Cultural, conforme a la normativa de Valoración y Protección de Monumentos y Lugares Históricos.-

ARTÍCULO 3º.- Ordénase el amparo de este inmueble bajo el régimen de la Ley Nº 6.589 y normativa concordante, siendo la Autoridad de Aplicación la Secretaría de Cultura de la Provincia de La Rioja, a través de la Dirección de Patrimonio Cultural.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133º Período Legislativo, a dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por los diputados **ADRIANA DEL VALLE OLIMA** y **ARIEL ALEJANDRO LEO**.-


L E Y Nº 10.093.-

FIRMADO:

PROF. JAIME ROBERTO KLOR – VICEPRESIDENTE 2º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA